



GOBIERNO MUNICIPAL DE
REYNOSA
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024



COMAPA
COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 13 Julio del 2023

FOLIO: 280521423000041

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN

C. [REDACTED]

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, la Unidad de Transparencia de la COMAPA de Reynosa, atendió y dio trámite a la solicitud entregada a esta unidad el día **15 de Junio del 2023** que a la letra dice:

Solicito me proporcione el nombre de las tres personas que actualmente integran el comité técnico así como sus correspondientes suplentes nombrados por la Comapa de Reynosa a que se refiere la cláusula octava del contrato de fideicomiso celebrado por la Comapa y la empresa Tecnológica intercontinental s.a. de c.v. en fecha 30 de Julio del 2013.

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 146 y 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, envío a usted la respuesta en tiempo y forma a la información solicitada.

En caso de existir alguna inconformidad con la información proporcionada a su solicitud, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas prevé los mecanismos de revisión dentro del término de quince días siguientes a esta notificación, para conocer más visite: http://www.itait.org.mx/tramites/recurso_revision/

Sin otro asunto en particular y esperando a que la información proporcionada satisfaga los parámetros de su solicitud no resta, más que agradecerle la oportunidad que nos brindó para atenderle y fortalecer así la cultura de una rendición de cuentas efectivas.

ATENTAMENTE

Ing. Eduardo Uriza Alanis
Coordinador de la Unidad de Transparencia
COMAPA Reynosa, Tamaulipas

COMAPA

Río Pánuco esquina con José de Escandón Col. Longoria, Reynosa, Tamaulipas Tel. (899) 909-2200

/comapa.reynosa

@comapareynosa

comapa_reynosa

www.comapareynosa.gob.mx



**VOLAMOS
MÁS ALTO**

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."



GOBIERNO MUNICIPAL DE
REYNOSA
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

ING. EDUARDO URIZA ALANIS
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE.



COMAPA
COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA

Cd. Reynosa, Tam. A 12 de julio de 2023
Sección: Coordinación Jurídica
No. de oficio: JUR-1285/2023

En atencional oficio número UT-65-2023, en el que solicita a esta Coordinación Jurídica, proporcionar el nombre de las tres personas que integran el comité técnico, así como de sus representantes suplentes nombrados por este organismo, a que se refiere la cláusula octava del contrato de fideicomiso celebrado con la empresa denominada TECNOLOGIA INTERCONTINENTAL S.A. DE C.V., le informo que dicha empresa, actualmente es parte de un litigio en materia administrativa ventilado bajo el número de expediente 0051/2021/IA, radicado ante la Primera Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, por lo que la información solicitada es considerada como reservada con fundamento en lo dispuesto por el artículo 117, fracción X, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, misma que a la letra dice:

CAPÍTULO II DE LA INFORMACIÓN RESERVADA

ARTÍCULO 117.

Podrá clasificarse como información reservada aquella cuya publicación:

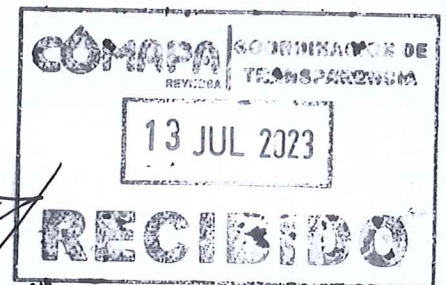
X.- Vulnere la condición de los expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, en tanto no hayan causado estado;

Derivado de lo anterior, se hace de su conocimiento que el solicitante, una vez que haya causado estado dicho procedimiento, podrá solicitar nuevamente la información en comento.

Sin otro particular le agradezco su atención, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE.

LIC. RUBEN FLORES DEL ANGEL
Auxiliar Jurídico



C.c.p. Archivo



**VOLAMOS
MÁS ALTO**

COMAPA

Río Pánuco esquina con José de Escandón Col. Longoria, Reynosa, Tamaulipas Tel. (899) 909-2200

/comapa.reynosa

@comapareynosa

comapa_reynosa

www.comapareynosa.gob.mx